GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Fecha: 04/09/2020

LPN N°06/2019

A: COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL). -

POR CUANTO **VITAL S.A.** (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del **CONTRATO N°13/2019** a suministrar el **"SERVICIO DE SANITIZACION PARA LA INSTITUCION"** (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS,** con domicilio legal en Avda. Rca. Argentina 778 e/ Pacheco y Souza, Asunción-Paraguay, (en lo sucesivo denominado "El Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio del Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor del Contratante, por un monto máximo de **Gs.81.500.000.- (GUARANIES OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL).**

Esta garantía es válida hasta el **05 de setiembre de 2020.**

Nombre:.....**En Calidad de:**.....

Firma:.....

Blanca Morán
Jefe de Emisión
Aseguradora del Este S.A.

Lic. Nancy Narvaez
Gerente de Producción
Aseguradora del Este S.A.

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS.**

El día 29 de agosto de 2019.

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Nro.: 66675	Sección/Modalidad: 1509 (CAUCION /SUMINISTRO/SERVICIO-GARANTIA ADJUDICADA)

Asegurado: COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL) — Documento: 80014036-2

Domicilio: PRESIDENTE FRANCO 780 Y AYOLAS — Localidad: ASUNCION

Tomador: VITAL S.A — Documento: 80045486-3

Domicilio: RCA. DE SIRIA Nº447 - BARRIO MCAL. LOPEZ — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
05/08/2019	00:00 hs de 05/08/2019	24:00 hs de 04/09/2020	397	Gs. 81.500.000

Entre ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL), con domicilio en PRESIDENTE FRANCO 780 Y AYOLAS, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 81.500.000.- (Guaranies: Ochenta Y Un Millones Quinientos Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

VITAL S.A, con domicilio en RCA. DE SIRIA N°447 - BARRIO MCAL. LOPEZ, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA EL SERVICIO DE SANITIZACION PARA LA INSTITUCION, OBJETO DE LA LPN N°06/2019, SEGUN CONTRATO N°13/2019. ID N°366.110.-

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de ésta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa:
http://www.aesaseguros.com.py/descargas/PDF/CAUCION_CONTRATACIONES_DE_SUMINISTROS_Y-O_SERVICIOS_GTIA_ADJUDICACION_CONPARES.pdf

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. Nº 23 de Fecha: 08/07/1996

Res. Nº: 102/98 — El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro. 45-0007 Fecha 31/03/1998

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	963.636
I.V.A. s/Prima	96.364
Premio	1.060.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	1.060.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		1.060.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	05/08/2019	1.060.000
TOTAL		1.060.000

Emitido en ASUNCION, 05 de agosto de 2019

LIC. YENNY ADRIANA NIZ C.
GERENTE ADMINISTRATIVO

La presente poliza consta de: 5 Página/s Numerada/s

Lic. Nancy Narvaez
Gerente de Producción
Aseguradora del Este S.A.